

Viernes, 6 de febrero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrecillas de la Tiesa

ANUNCIO. Aprobación definitiva Plan Activación Empleo Local 2026-2027.

Transcurrido el plazo de exposición pública del anuncio de aprobación inicial por el Pleno del Ayuntamiento de Torrecillas de la Tiesa, en sesión ordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2025, y tras no haberse presentado reclamaciones al mismo, queda elevado a definitivo el acuerdo, por lo que se procede a la publicación íntegra del texto, significando que, contra su aprobación definitiva, las personas interesadas podrán interponer recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Torrecillas de la Tiesa, 2 de febrero de 2026

Tomás Sánchez Campo

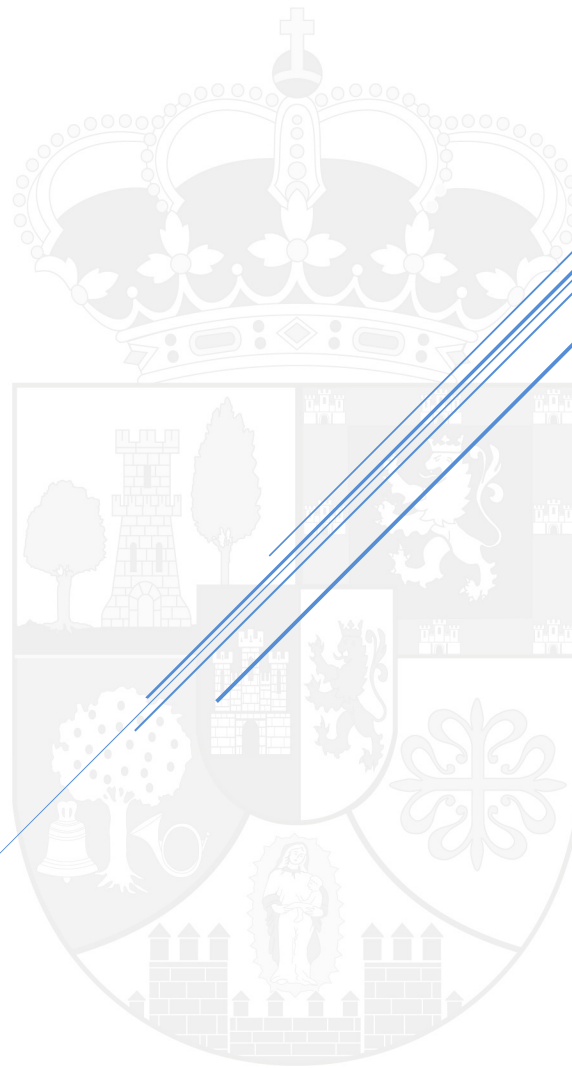
ALCALDE - PRESIDENTE



Viernes, 6 de febrero de 2026

Programa de Activación para el Empleo Local 2026-2027

Ayuntamiento de Torrecillas de la Tiesa (Cáceres)



Cód. Verificación: 45XDC0MNGJTC068MTC0XVILCNE
Verificación: <https://torrecillasdelestia.es/verificacion/45XDC0MNGJTC068MTC0XVILCNE>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 13



Viernes, 6 de febrero de 2026

1. Introducción

Dentro de sus limitaciones y posibilidades, el Ayuntamiento del Municipio de Torrecillas de la Tiesa procura dar respuesta a las necesidades del conjunto del sistema productivo, teniendo en cuenta tanto a las empresas como a los trabajadores, prestando especial atención a las personas trabajadoras desempleadas.

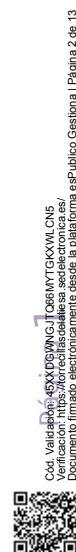
El Programa de activación para el empleo local que se promueve, en función del diagnóstico de situación del grupo de población que actualmente se encuentra buscando activamente un empleo dentro de este municipio, contiene propuestas que pretenden ajustarse a la realidad actual de estas personas.

Para ello, incorpora acciones dirigidas a poner en marcha una política local integral de empleabilidad, con la pretensión, entre otros fines, de aportar experiencia laboral a aquellos sectores de población desempleada que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

En los términos señalados por la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, en relación a alcance de la autonomía local, las Entidades locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, **libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad.**

En este sentido, en función de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local - en adelante LRRL, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal mediante el ejercicio de competencias propias, en materias como:

- a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.



Viernes, 6 de febrero de 2026

- c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
- h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- j) Protección de la salubridad pública.
- k) Cementerios y actividades funerarias.
- l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
- o) Promoción en su término municipal de la participación de la ciudadanía en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- p) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

Por otra parte, de conformidad con los artículos 43 y 45 de la misma ley, ostentando la financiación de los municipios y del resto de entidades locales carácter incondicionado, con la finalidad de velar por el equilibrio territorial y la realización efectiva del principio de solidaridad, en las leyes anuales de Presupuestos Generales de la



Viernes, 6 de febrero de 2026

Comunidad Autónoma, se establece un **fondo incondicionado**, proveniente de los ingresos tributarios de la Comunidad, a distribuir entre los municipios en función de factores concernientes a población, con especial atención a la población total menor de 25 años y mayor de 65 años; necesidades de gasto; inversa de la capacidad fiscal; inversa de la renta per cápita y desempleo, para el que el Consejo de Política Social desarrollará las funciones relativas a su oportuno control y seguimiento.

Asimismo, según lo dispuesto por la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en su artículo 15.1.c, en lo referido a las materias o ámbitos de actividad y promoción económica, los municipios disponen, entre otras, competencias para el **"... desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo"**.

De todo lo anterior, se deduce que, a través de los planes locales de empleo, los municipios contribuyen a **satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal**, sin que se vea afectada su sostenibilidad financiera.

Conviene mencionar también que la disposición final segunda del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la **reforma laboral**, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral, introduce una nueva disposición adicional novena en el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, en relación a los contratos vinculados a programas de activación para el empleo, determinando que las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar **contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo**, con una duración no superior a 12 meses.

2. Grupos de población destinataria del Programa

El Programa de activación para el empleo local de Torrecillas de la Tiesa promueve la creación de empleo en el municipio atendiendo a las personas en situación de desempleo en general. No obstante, **se establecerá un foco de prioridad sobre los grupos de población a quienes resulta más difícil el acceso al mercado laboral de nuestro territorio**, entre los que destacamos:

- Personas jóvenes
- Mujeres.



Viernes, 6 de febrero de 2026

- Personas en situación de paro de larga duración.
- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.
- Demandantes de empleo en general.

3. Objetivos

El objetivo fundamental de este Plan es la puesta en marcha y ejecución de actuaciones concretas que induzcan la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y adquisición por éstas de la experiencia profesional por el desarrollo de ocupaciones impulsadas desde la Entidad Local.

Los objetivos que persigue el Programa de Activación para el Empleo Local desarrollado por el Ayuntamiento de Torrecillas de la Tiesa están encaminados, en general, a potenciar el papel de las entidades locales como motores de creación de empleo, promoviendo un crecimiento sostenible con recursos propios, y en concreto, a poner en marcha y ejecutar acciones que permitan:

- a) Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.
- b) Dinamizar la colaboración institucional para el fomento del empleo.
- c) Revitalizar el desarrollo local.
- d) Conciliar la vida laboral y familiar, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.

4. Diagnóstico de situación

4.1. Caracterización de las personas demandantes desempleadas.

El perfil de la persona desempleada de la localidad de Torrecillas de la Tiesa, en el mes de octubre de 2025, es mujer mayor de 45 años, predominando las personas sin una titulación académica de Enseñanza Secundaria Obligatoria y que antes trabajaba en el sector Servicios en la sección económica de Administración pública.



Viernes, 6 de febrero de 2026

En el municipio de Torrecillas de la Tiesa, el número de demandantes en el mes de octubre de 2025 en el Servicio Extremeño Público de Empleo de Extremadura es de 65 personas.

En relación al mes anterior aumenta en 3 demandantes (+4,84%). Respecto al mismo mes del año anterior, el desempleo disminuye en 9 personas, lo que supone una disminución del -12,16%.

En cuanto al sexo, los demandantes *varones* representan el 30,77 % sobre el total, situándose en 20 personas; en comparación mensual han disminuido en 2 desempleados menos (- 9,09%) y, conforme al mismo mes del año anterior han disminuido en 2 hombres (- 9,09%).

Por otra parte, el sexo *femenino* está representado por el 69,23% del total, con 45 mujeres desempleadas, 5 más que el mes anterior (+ 12,50%) y 7 menos que el mismo mes de año anterior (- 13,46%).

POR SEXOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Hombre	20	-2	-9,09%	-2	-9,09%
Mujer	45	5	12,50%	-7	-13,46%
Total	65	3	4,84%	-9	-12,16%

Por tramos de edad, el desempleo incide de manera diferente según la edad de la población, por ello, dentro de los diferentes rangos de edad existen colectivos con altos índices de vulnerabilidad, como son las personas mayores de 45 años y por otro, jóvenes menores de 30 años

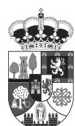
El 46,15% de demandantes se concentra en *mayores de 45 años* siendo un total de 30 personas. En comparación con el mes anterior se ha visto incrementado en 3 personas (11,11%); a la vez, se ha producido un descenso de 5 personas desempleadas (- 14,29 %) con respecto al mismo periodo del año anterior.

Las personas *jóvenes (menores de 30 años)* representan el 23,07% del total de demandantes (15 jóvenes), 1 desempleado menos -6,25% que el mes anterior y 6 menos (+28,57%) que el mismo mes del año anterior.

Por último, las edades comprendidas entre los *30 y 45 años* presentan un aumento de 1 demandante en relación al mes anterior (+5,26%). Respecto al mismo periodo del año anterior se produce un incremento de 2 demandantes (+11,11%), situándose en un total de 20 personas, que constituyen un -12,16 % del total.

POR RANGOS DE EDAD	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
--------------------	--------	---------------	------------	---------------	------------

Cód. Verificación: 45XK7D5CUN6C7T026A17C0XVILCNE
Verificación: <https://portaltransparencia.es/portaltransparencia/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 13



Viernes, 6 de febrero de 2026

< 30 años	15	-1	-6,25%	-6	-28,57%
>=30 y <45 años	20	1	5,26%	2	11,11%
>=45 años	30	3	11,11%	-5	-14,29%
Total	65	3	4,84%	-9	12,16%

En cuanto a los **niveles formativos**, el 30,76% no poseen una titulación de Educación Secundaria Obligatoria, seguido de un 24,61% que tiene finalizada la E. S.O.

Respecto al *mes anterior*, aumenta el número de personas desempleadas en niveles formativos con titulación en 1 personas para personas con Bachillerato y Titulación Universitaria.

En cuanto a la *variación anual*, todos los niveles formativos reflejan un descenso en cuanto al número de demandantes. Destaca el aumento de 1 persona demandantes paradas con Bachillerato o FP.

POR NIVEL ESTUDIOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Sin E.S.O.	20	0	0,00%	-3	-13,04%
Titulado E.S.O.	16	3	23,08%	-5	-23,81%
Bachillerato o FP	23	2	9,52%	1	4,55%
Titulación Universitaria	6	-2	-25,00%	-2	-25,00%
Total	65	3	4,84%	-9	-12,16%

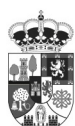
Por **sectores económicos**, el sector Servicios aglutina al 64,61% del total de demandantes, mientras que la construcción acoge a un 16,92%.

En relación al *mes anterior* se incrementa el número de demandantes en paro en el sector servicios (3 desempleados más, +7,69%), mientras que en el resto fluctúa en muy poca medida.

En la *variación absoluta anual*, sobresale de manera más destacada el sector Servicios con 18 personas paradas más (+43,90%); Agricultura y Servicios pierden 2 y 11 desempleados, respectivamente.

POR SECTORES	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
AGRICULTURA Y PESCA	2	0	0,00%	-2	-50,00%
INDUSTRIA	5	0	0,00%	0	0,00%
CONSTRUCCION	11	0	0,00%	2	22,22%
SERVICIOS	42	3	7,69%	-11	-20,75%
SECTOR SIN ACTIVIDAD	5	0	0,00%	2	66,67%
Total	65	3	4,84%	-9	-12,16%

Cód. Verificación: 45XKXDCUNUC7C09AM7C0XVILCNE
Verificación: <https://portal3.dip-caceres.es/sedelectronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 7 de 13



Viernes, 6 de febrero de 2026

Las **secciones económicas** ofrecen una radiografía más concreta del desempleo en la localidad, focalizando donde se concentra el mayor número de personas desempleadas.

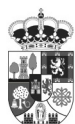
En nuestra localidad se observa que la actividad “Administración pública y defensa: seguridad social obligatoria” es la que más demandantes tiene (20, que suponen un 30,77% del total de personas en búsqueda activa de empleo. Esta sección ha disminuido su número de efectivos en 2 respecto al mes anterior, mientras que con respecto al mismo periodo del año anterior ha disminuido igualmente en 2, un - 9,09%.

La segunda sección económica que destaca viene dada por la Construcción, con 11 demandantes, que suponen el 16,92% del total. No ha experimentado variación alguna con respecto al mes anterior, mientras que en una comparación interanual lo ha hecho aumentando en 2 (+22,22%) su número total de demandantes en desempleo.

Sanidad y servicios sociales, Hostelería e Industria manufacturera son las siguientes secciones por su importancia, como puede observarse en la tabla siguiente:

POR SECCIÓN ECONÓMICA	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	3	0	0,00%	-1	-25,00%
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	2	2	0,00%	-2	-50,00%
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO	1	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	0	-1	-100,00%	-1	100,00%
ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	6	2	50,00%	1	20,00%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	20	-2	-9,09%	-2	-9,09%
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	2	0	0,00%	-2	-50,00%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	2	2	0,00%	0	0,00%
CONSTRUCCIÓN	11	0	0,00%	2	22,22%
EDUCACIÓN	0	0	0,00%	-1	100,00%
HOSTELERÍA	6	0	0,00%	-6	-50,00%
INDUSTRIA MANUFACTURERA	5	0	0,00%	0	0,00%
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	0	0	0,00%	0	0,00%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0	0	0,00%	0	0,00%
OTROS SERVICIOS	0	0	0,00%	-1	-

Cód. Verificación: 45XKXDCUNJG.T056M7C0XVIL.CNE
Verificación: <https://portal3.dip-caceres.es/sedelectronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 13



Viernes, 6 de febrero de 2026

SIN ACTIVIDAD	5	0	0,00%	2	100,00%
SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	0	0	0,00%	0	0,00%
SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	0	0	0,00%	0	0,00%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	2	0	0,00%	2	0,00%
Total	65	3	4,84%	-9	-12,16%

4.2. Ocupaciones

4.2.1. Ocupaciones solicitadas

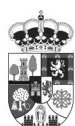
La tabla siguiente detalla las veinte ocupaciones más solicitadas por las personas demandantes de la localidad. Es necesario reseñar que cada persona desempleada puede solicitar hasta seis ocupaciones diferentes en las que podrían/querrían trabajar:

- Peones de obras públicas, en general tiene el 52,30% del total de las demandas de ocupaciones, seguido de personal de limpieza con 27 personas, suponiendo el 41,53 %, conserjes en general con 35,38 y empleados advtos. que ofrece una demanda del 27,69 %.(advts. archivos y bibliotecas y advts. gal.)

A continuación, se detallan aquellas ocupaciones demandadas del top 20 con sus contratos registrados:

Top 20 Ocupaciones más demandadas	Número
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	34
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	27
CONSERJES, EN GENERAL	23
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	18
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE ARCHIVOS Y/O BIBLIOTECAS	14
TAQUILLEROS	12
ASISTENTES DOMICILIARIOS	11
AYUDANTES DE BIBLIOTECA Y/O DOCUMENTACION	10
CAMAREROS, EN GENERAL	10
CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES	7
JARDINEROS, EN GENERAL	6
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	5
PINCHES DE COCINA	5
ORDENANZAS	5
MONITORES DE EDUCACION Y TIEMPO LIBRE	4
CUIDADORES DE GUARDERIA INFANTIL	4
PEONES AGRICOLAS, EN GENERAL	4
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	4
REPONEDORES DE HIPERMERCADO	4

Cód. Verificación: 45XKDC5UN6T026M7C9XVILCNE
Verificación: <https://portalced.ibercaja.es/sedelectronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 9 de 13



Viernes, 6 de febrero de 2026

TECNICOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	36131039	3
MONITORES SOCIO-CULTURALES	37241043	3
ASISTENTES, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS	58911011	3
BAÑISTAS-SOCORRISTAS	59921017	3
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	96021013	3
PEONES DE LA INDUSTRIA TEXTIL	97001140	3

- Más de la mitad de los contratos acumulados en la localidad se reparten entre los trabajadores de cuidados personales a domicilio y albañiles

Contratos Ult. Año en Top 20 Ocupaciones (4 dig) más Demandadas	Contratos	
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	5710	47
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	9601	47
CAMAREROS ASALARIADOS	5120	42
VENEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES	5220	20
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	5629	17
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	9602	11
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	9210	10
MONITORES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	3724	8
AYUDANTES DE COCINA	9310	7
CONSERJES DE EDIFICIOS	5833	3
BAÑISTAS-SOCORRISTAS	5992	3
PEONES DE LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	9700	3
CAJEROS Y TAQUILLEROS (EXCEPTO BANCOS)	5500	2
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS SIN TAREAS DE ATENCION AL PUBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	4309	1
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	6120	1

A continuación, se especifica la experiencia laboral¹ de las personas demandantes en las 20 ocupaciones más solicitadas de la localidad:

Experiencia en Top 20 Ocupaciones más Demandadas	Número	Número			
		Sin Experiencia	< 6 meses	Entre 6 meses y 12 meses	> 12 meses
TECNICOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	36131039	3			
MONITORES DE EDUCACION Y TIEMPO LIBRE	37241034	4			
MONITORES SOCIO-CULTURALES	37241043	3			

¹ Nota explicativa: Las personas demandantes desempleadas inscritas en el registro del SEXPE pueden solicitar más de una ocupación dentro de su Itinerario Personalizado de Inserción (IPI) teniendo o no experiencia laboral en la ocupación que solicitan.



Cód. Verificación: 45X7D5GJN6JTC694M726XU4444
Verificación: <https://portal3.dip-caceres.es/servlet/verificacion.jspx>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 13



Viernes, 6 de febrero de 2026

AYUDANTES DE BIBLIOTECA Y/O DOCUMENTACION	37331021	10			
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE ARCHIVOS Y/O BIBLIOTECAS	42101011	13			1
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	43091029	14	2	2	
CAMAREROS, EN GENERAL	51201049	5	1		4
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	52201079	5			
TAQUILLEROS	55001036	10	2		
CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES	56291025	6	1		
ASISTENTES DOMICILIARIOS	57101013	9	1	1	
CUIDADORES DE GUARDERIA INFANTIL	57211015	2	1		1
CONSERJES, EN GENERAL	58331022	21	1		1
ASISTENTES, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS	58911011	3			
BAÑISTAS-SOCORRISTAS	59921017	3			
JARDINEROS, EN GENERAL	61201028	6			
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	92101050	23	2		2
PINCHES DE COCINA	93101024	5			
ORDENANZAS	94311020	5			
PEONES AGRICOLAS, EN GENERAL	95111016	2	1		1
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	96011029	31	2	1	
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	96021013	1	1		1
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	97001104	4			
PEONES DE LA INDUSTRIA TEXTIL	97001140	3			
REPONEDORES DE HIPERMERCADO	98201011	4			

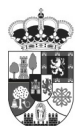
4.2.2. Ocupaciones contratadas

Los siguientes datos ponen de manifiesto las 20 ocupaciones principales con mayor número de contratos registrados desde el mes de enero de 2025 hasta el mes de referencia, octubre 2025 en la localidad de Torrecillas de la Tiesa:

- Del total de contratos acumulados, la mayoría se corresponden con ocupaciones relacionadas con los cuidados personales.
- Las ocupaciones que siguen en número de contratos son las de albañiles, conductores, agrícolas y camareros.

Top 20 Ocupaciones (4 dig.) más Contratadas Ult. Año		Contratos
MONTADORES DE ESTRUCTURAS METALICAS	7314	78
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	5710	47
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	9601	47
CAMAREROS ASALARIADOS	5120	42
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	6110	34
ALBAÑILES	7121	30
COMPOSITORES, MUSICOS Y CANTANTES	2932	22

Cód. Verificación: 48XKDC0UN6JTC06M7C0XVILCNE
Verificación: <https://portaltransparencia.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 11 de 13



Viernes, 6 de febrero de 2026

VENEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES	5220	20
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	5629	17
OTRAS OCUPACIONES ELEMENTALES	9490	15
CONDUCTORES ASALARIADOS DE CAMIONES	8432	13
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES GANADERAS DE PORCINO	6203	11
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	9602	11
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	9210	10
VIGILANTES DE SEGURIDAD Y SIMILARES HABILITADOS PARA IR ARMADOS	5941	9
MECÁNICOS Y AJUSTADORES DE MAQUINARIA AGRICOLA E INDUSTRIAL	7403	9
MONITORES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	3724	8
AYUDANTES DE COCINA	9310	7
AUXILIARES DE ENFERMERIA HOSPITALARIA	5611	6
ENFERMEROS NO ESPECIALIZADOS	2121	5
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS CON TAREAS DE ATENCION AL PUBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	4500	5
PEONES GANADEROS	9520	5

5. Líneas de actuación

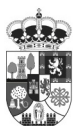
La información aportada por este estudio diagnóstico nos marca el contexto en el que se deben encuadrar las intervenciones del Programa de Activación para el Empleo Local. Así, en primer lugar, las áreas o sectores cuya dinamización el Ayuntamiento de Torrecillas de la Tiesa considera preferente en el desarrollo de las actuaciones de este Plan, dada su relevancia e interés general para el municipio, son las siguientes:

- Servicios Sociales, Servicios de proximidad y atención a personas dependientes
- Centro de Educación Infantil
- Mantenimiento y limpieza de instalaciones municipales
- Mantenimiento y vigilancia de la Piscina Municipal
- Actividades culturales, deportivas y recreativas
- Actividades auxiliares de gestión administrativa

Los datos aportados en el estudio nos indican que en todos estos sectores disponemos de ocupaciones demandadas por las personas desempleadas en la localidad, y que estas ocupaciones no son las más contratadas de manera habitual. Se da además la circunstancia



Cód. Verificación: 45XKDC5UN6JTC684YTCXW4LQNE
Verificación: <https://portaltransparencia.es/portaltransparencia/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 12 de 13



Viernes, 6 de febrero de 2026

de que en todas ellas el grado de experiencia de las personas demandantes de empleo es generalmente bajo.

Por todo ello, se proponen las siguientes como ocupaciones a impulsar en los programas desarrollados dentro del Programa de Activación para el Empleo Local:

- Personal de Cocina (Cocinero/a y pinches).
- Personal de mantenimiento (Oficiales y peones) en infraestructuras e instalaciones mples, (albañilería, fontanería, jardinería y similares).
- Conserjes de instalaciones municipales.
- Asistentes domiciliarios (auxiliares ayuda a domicilio).
- Auxiliares de geriatría.
- Técnicos/as y Auxiliares de guardería.
- Personal de limpieza
- Socorristas
- Personal enfermería
- Monitores/as deportivos
- Auxiliares de biblioteca
- Auxiliares administrativos
- Conserjes edificios públicos
- Terapeuta Ocupacional
- Monitor Socio-Cultural
- Fisioterapeuta.

6. Vigencia

El Plan de Empleo Local 2026-2027 será objeto de sucesivas prórrogas anuales en tanto no sea aprobado un nuevo Plan de Empleo Local por la Corporación que sustituya al presente.

